

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, ZZ de Abril de 2016.

RES. PRESIDENCIA Nº UAA /2016

VISTO:

La Actuación Nº 07372/16, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Martín Méndez Trongué, Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 05 solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 18 de abril de 2016 y por el término que ejerza las funciones para el que fuera designado.

Que el mencionado Funcionario fundamenta su pedido toda vez que ha sido propuesta su designación en el cargo de Prosecretario Administrativo Mayor de la planta de la Vocalía del Dr. José O. Cásas, Juez del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el Art. 66 de la Res. Pres.  $N^{\circ}$  1259/2015, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que se le hace saber al mencionado Funcionario que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley Nº 31,

## EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo al Dr. Martín Méndez Trongue, Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 05, a partir del día 18 de abril de 2016 y por el término que ejerza las funciones para el que fuera designado.

Art.2°: Hágase saber al Funcionario Dr. Martín Méndez Trongue, que la presente concesión de la licencia queda supeditada a la presentación de la referida resolución del TSJ y que deberá presentar a la Dirección General de Factor Humano, a través de la vía jerárquica correspondiente, en el plazo de 48 hs. hábiles de notificada la misma.

Art. 3°: Registrese; comuniquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaria Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Martín Méndez Trongue y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 05; a fin de notificar al interesado, publiquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES Noし入入/2016

Congejo de la Magistratura Pedgodudissi da a Ciudad de Quenes Aires